



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 816/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, el grupo folklórico "Aullagas", fue fundado el 25 de mayo de 2005, a la cabeza de los señores Juan José y Wilson Aguirre, miembros de la agrupación, en los 17 años consolidados en el rubro musical, lograron producir cinco discos, con canciones que fueron del agrado de la población.

Que, actualmente, el grupo folklórico "Aullagas", está compuesto por 8 artistas, los cuales destacan el uso de instrumentos nacionales como ser el charango, vientos (zampoña, quena), guitarra. La calidad del conjunto artístico llegó a grandes lugares, llevando en alto el nombre de Potosí, como los festivales nacionales.

Que, el grupo folklórico "Aullagas" después de haber recorrido con la música por muchos escenarios, empezaron a grabar en diferentes estudios, el trabajo artístico se extiende a nivel nacional e internacional, consolidando los 17 años de música, siendo reconocido en diferentes ámbitos por las instancias públicas como privadas.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo folklórico "Aullagas"** de la Ciudad de Potosí, por sus diecisiete años de fundación; por contribuir al arte musical y por su trayectoria nacional, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**